

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 117

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Presidencia. Proyecto de Reso-
lución. Incorporación agentes a la
Comisión Permanente de la Honorable
Legislatura Territorial. -*

Entró en la sesión de: 27/6/85

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 18-06-85

HORA: 18⁰⁰hs.


.....
RAQUEL DE ROCA
DESP. C. JUCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

Nota N° 199 /85.-
Letra: Sec. Adm.-

USHUAIA, 23 ABR 1985

FUNDAMENTO:

En atención a las reales necesidades y que no escapa al conocimiento de los Señores Legisladores, en el mes de / Diciembre de 1983, por Presidencia se solicitó al Poder Ejecutivo Territorial la posibilidad de adscribir personal, con el único propósito de imprimir mayor celeridad a los requerimientos Legislativos, a la / par, proceder a efectuar los registros usuales que impone la tramitación administrativa.

Respondiendo afirmativamente Gobierno, autoriza el traslado transitorio en las condiciones solicitadas de las Agentes Señora Mercedes ISORNA DE PERALTA y Elena MONTIEL.

Posteriormente el cúmulo de tareas generado, indicó imprescindible la incorporación de personal para cumplir tareas técnicas, administrativas y de servicios para un primer funcionamiento de la Legislatura.

El temperamento adoptado (adscribir e incorporar personal contratado) en esa oportunidad y actualmente, se encuentra motivada en razón de dar oportunidad al ingresante y a la Legislatura, para que aquél, demuestre su idoneidad y capacidad en la función asignada y a la evaluación objetiva de dichas condiciones por parte del organismo.

Este criterio, compartido por Presidencia, ha resultado positivo ya que ha permitido en el transcurso de un año y medio comprobar la buena predisposición y responsabilidad evidenciada por el personal que día a día ha puesto al servicio de la Legislatura, por lo cuál esta Secretaria, manifiesta su particular agradecimiento.

Ahora bien, el personal en cuestión, ha hecho conocer su inquietud en cuanto a su situación de revista y el deseo de su ingreso a la Planta Personal Permanente.

En virtud de lo expuesto, debí puntualizar lo establecido por el artículo 3º de la Resolución de la Honorable Cámara N°10/84 que dice: "Se determina que la incorporación de personal se hará indefectiblemente mediante Concurso para cualquier función a cubrir, excepto personal de Bloque.

Atento a ello, el suscripto entiende que el / único problema que se plantea consiste por consiguiente en el contenido de la Resolución transcrita precedentemente, pero va de suyo que, en un acto de reconocimiento y equidad, que caracteriza a la Honorable Cámara, asista al pedido de los agentes atento a las consideraciones que aquí se exponen para que, mediante similar disposición se exceptúe como caso de excepción por esta única vez, del artículo citado y autorize a la designación, motivo de la presente, de los agentes en las categorías que figuran en planilla anexa a la presente.-

Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a Presidencia para que, por esta única vez y como caso de excepción, incorpore a Planta Permanente, al personal ya existente con relación de dependencia en la Gobernación del Territorio - Administración Central, y aquel que a la fecha fuera / contratado por razones de servicios, en las categorías que figuran en planilla anexa I, de la presente, sin el requisito a que se refiere el artículo 3º de la Resolución N°10/84 dada en Sesión del / día 15 de Marzo de 1984.-

ARTICULO 2º.- Comunicar, publicar, archivar.-

RESOLUCION N° /85.-

DADA EN SESION EL DIA



DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PLANILLA ANEXA:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CAT.	FUNCION
MONTIEL, Elena	D.N.I: 11.196.169	21	Mesa de Entradas
LANDA, Laura	D.N.I: 13.211.010	21	Ceremonial y Protocolo
PONCE, Raquel	D.N.I: 2.778.083	21	Despacho
ISORNA, Mercedes	D.N.I: 9.791.812	21	Contabilidad
BUCHS, Julio Cesar	D.N.I: 13.954.126	18	Haberes
MENDOZA, Juan	D.N.I: 6.079.445	18	Liquidaciones
FRIAS, Martín	D.N.I: 6.961.054	18	Encargado de Servicios
PIRI, Pedro	L.E: 7.525.635	18	Vigilancia
PADILLA, Ernesto	L.E: 8.247.225	18	Vigilancia
VARGAS, Jorge	L.E: 13.129.577	18	Vigilancia
BEHM, Roberto	L.E: 7.320.546	18	Vigilancia
ROSELL, Alejandra	D.N.I: 13.530.509	16c/c18	Auxiliar Administrativa
BRUN, Marta	D.N.I: 16.225.893	16c/c18	Auxiliar Administrativa
TAVARONE, Gabriela	D.N.I: 17.060.610	16c/c18	Auxiliar Administrativa
AGUERO GOHDE, Carlos	L.E: 5.504.817	16	Maestranza
RODRIGUEZ, Justo	L.E: 7.345.724	15	Mantenimiento
MARINELLI, Armando	D.N.I: 6.532.242	15	Servicios
CUFRE, Juan Carlos	L.E: 8.367.476	14	Maestranza
ZARAGOZA, Oscar	D.N.I: 14.604.964	14	Maestranza
GONZALEZ, Silvestre	L.E: 5.699.928	14	Maestranza
CUELLO, Julio	D.N.I: 20.432.014	"B"	Cadete
GOMEZ, Pablo Javier	C.I: 25.825	"D"	Cadete
ACOSTA, Luis Alberto	D.N.I: 20.185.187	"D"	Cadete

DR. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL